INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. MC-007-2026

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACION PÚBLICA No. MC-007-2026 CUYO OBJETO ES "OTORGAR EN CONCESIÓN LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE DESPACHO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN - CUNDINAMARCA."

En Villapinzón a los veincuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintiseis (2026), se reunieron en la Oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional, siendo las 9:00 AM. el comité evaluador integrado por FABIAN EDUARDO GIL CASTIBLANCO, Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional y FANNY YOLIMA ZAMORA GARCIA, Asesora Juridica Externa. El objeto de esta reunión es elaborar el informe de evaluación respecto de las propuestas recepcionadas dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-007-2026. Se presentó el siguiente orden del día.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional hizo el llamado a lista de los miembros del Comité Evaluador, estando presentes todos los funcionarios evaluadores.

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El propósito de esta evaluación es que el Municipio de Villapinzón determine si la propuesta de mayor valor presentada durante el proceso de la Invitación Pública es viable económica, jurídica, técnica, finaciera y por la capacidad de experiencia de acuerdo con la invitación pública, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015. Se deja de presente que, durante el término de recepción de propuestas, se radicó una (1) propuesta, así:

A.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	COOPERATIVA DE TRANSPORTES AEROVILLA
NIT:	832.003.548-6
REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA PATRICIA BARRANTES TORRES
IDENTIFICACIÓN:	21.147.747
DOMICILIO:	VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA

3. EVALUACIÓN

Acto seguido, se procedió a realizar la correspondiente evaluación de la propuesta económica presentada, a fin de determinar si es admisible. Es de precisar que, para el contrato a celebrar, se adoptará la modalidad de selección **MINÍMA CUANTÍA**; adicionalmente, se pone de presente que el valor mínimo de la propuesta es la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($47.274.435).**

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
1	**COOPERATIVA DE TRANSPORTES AEROVILLA**	**$47.790.000**

Revisada la propuesta económica presentada, se observa que el valor de esta es superior al presupuesto oficial para el presente proceso contractual, por lo tanto, se procede a verificar la propuesta de **COOPERATIVA DE TRANSPORTES AEROVILLA**, en cuanto a requisitos exigidos en

la invitación pública, acorde con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, en aspectos de documentos jurídicos y de experiencia solicitados en la invitación del proceso de referencia y de esta manera determinar si el oferente está habilitado o no para participar en la presente convocatoria. Para el efecto se adopta el siguiente orden de evaluación:

3.1. REQUISITOS HABILITANTES.

a. ANÁLISIS DE CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTOS	COOPERATIVA DE TRANSPORTES AEROVILLA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	**NO APLICA**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	**CUMPLE**
PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, EN EL CASO DE PERSONAS NATURALES, ÉSTAS DEBERÁN PRESENTAR PLANILLA DE AFILIACIÓN EN CALIDAD DE COTIZANTE INDEPENDIENTE DONDE CONSTE EL PAGO DE SALUD, PENSIÓN DEL MES ANTERIOR AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA. PERSONAS JURÍDICAS ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, DONDE CONSTE ESTAR A PAZ Y SALVO A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO Y DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURIA	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIVOS	**CUMPLE**
CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDEAM	**CUMPLE**
CUANDO EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, VARÓN MENOR DE 50 AÑOS ANEXAR LIBRETA MILITAR (HTTPS://WWW.LIBRETAMILITAR.MIL.CO/MODULES/CONSULT/MILITARYSITUATION	**NO APLICA**
DOCUMENTO DE TRANSPARENCIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO EN ORIGINAL	**CUMPLE**
OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADA	**CUMPLE**
RESULTADO FINAL	**CUMPLE**

b. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar la siguiente experiencia:

DOCUMENTOS	COOPERATIVA DE TRANSPORTES AEROVILLA
El Proponente debe acreditar experiencia en: Haberse desempeñado como concesionario de terminales de transporte y/o centros de despacho automotor terrestre de pasajeros por lo menos durante 6 años. Dicha experiencia debe corresponder a la ejecución de uno o varios contratos cuyo objeto corresponda a la concesión para la administración, operación y explotación de centros de despacho operativo terrestre de pasajeros y/o terminales de transporte terrestre de pasajeros. En el caso de consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, al menos uno de los integrantes debe cumplir con la experiencia aquí exigida. En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal. Para lo anterior, el proponente debe allegar copia de los contratos con acta de liquidación y/o certificaciones donde conste: contratante, contratista, objeto, valor, fecha de inicio, fecha de terminación.	Con el propósito de acreditar la experiencia exigida el proponente allega la siguiente documentación: • El proponene allega certificaciones contractuales, en las cuales hace constar la celebración de contratos de concesión para la administración, operación y explotación del centro de despacho operativo terrestre de pasajeros del municipio de Villapinzón, celebrados entre **EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN y COOPERATIVA DE TRANSPORTES AEROVILLA** acreditando mas de diez (10) años de ejecución en estos contratos.
	CUMPLE

c. CAPACIDAD TECNICA

El proponente debe acreditar la siguiente capacidad técnica:

DOCUMENTOS	COOPERATIVA DE TRANSPORTES AEROVILLA

El equipo de personal propuesto debe contemplar como mínimo un total de cuatro (4) personas con la formación académica y la experiencia general y especifica que se indica a continuación debidamente soportada; si la propuesta no cumple con los requisitos mínimos solicitados, será rechazada:

El Oferente, deberá aportar las hojas de vida dentro de la propuesta del siguiente personal mínimo:

1. **Un administrador.**

La persona exigida al proponente debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación académica y experiencia:

- Su nivel académico debe ser profesional en administración de empresas, así mismo debe poseer conocimiento certificado en temas de seguridad vial.
- Debe contar con experiencia específica certificada mínima de cuatro (4) años desempeñado funciones administrativas en empresas de transporte

2. **Personal requerido.**

Las personas exigidas al proponente adjudicatario deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de calidad y experiencia:

a. Un auxiliar técnico contable

- Su nivel académico debe ser auxiliar técnico en contabilidad sistematizada
- Curso de auditor interno ISO 45001-2018 Sistema de seguridad y salud en el trabajo
- Curso auditor interno ISO 39001-2012 Sistema de seguridad vial
- Debe contar con experiencia específica mínima de diez (10) años en el desarrollo de actividades administrativas en empresas de transporte terrestre.

b. Dos (2) auxiliares operativos

- Su nivel académico debe ser bachiller, técnico o tecnólogo
  Debe contar con experiencia específica mínima de dieciocho (18) meses en actividades de empresas de transporte terrestre de pasajeros

1. ADMINISTRADOR

Para lo correspondiente el proponente aporta diploma de grado como **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS**, diploma de curso de la agencia nacional de seguridad vial y la unión temporal sobre PESV, herramientas de socialización y experiencias de implementación.

En relación con la experiencia requerida allega las siguientes certificaciones laborales:

- certificación laboral emitida por **ALTA MOVIL S.A.S.,** en la cual se hace constar que **CINDY LUCERO RODRIGUEZ ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.077.146.693** laboró en tal empresa como **ASISTENTE ADMINISTRATIVA** en el periodo comprendido entre el 23 de octubre de 2019 hasta el 3 de mayo del año 2021.
- certificación laboral emitida por **TRANSPORTES ENERGY LOMO CARS.,** en la cual se hace constar que **CINDY LUCERO RODRIGUEZ ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.077.146.693** laboró en tal empresa como **ASISTENTE ADMINISTRATIVA** en el periodo comprendido entre el 28 de septiembre de 2016 hasta el 19 de septiembre del año 2028.

2. PERSONAL REQUERIDO

a. Auxiliar técnico contable

Hoja de vida de la señora **SANDRA PATRICIA BARRANTES TORRES AUXILIAR TÉCNICO EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA,** la cual cuenta on certificado de con **Curso de auditor interno ISO 45001-2018 Sistema de seguridad y salud en el trabajo** y **Curso auditor interno ISO 39001-2012 Sistema de seguridad vial** adicional aporta certificaciones de experiencia contractual acreditando mas de diez (10) años de experiencia en el desarrollo de actividades administrativas en empresas de transporte terrestre.

b. Auxiliar operativo

Para acreditar las condiciones exigidas de personal con el que debe contar el proponente; en relación con la formación académica debe aportar acta de grado y/o respectivo diploma. En cuanto a la experiencia, debe allegar certificaciones las cuales como mínimo deben contener la siguiente información: ○ Cargo o actividades desempeñadas ○ Fecha precisa de iniciación y terminación del respectivo contrato (año/mes/día). ○ Entidad contratante, teléfono y dirección. ○ Firma de la persona competente que certifica 3. **Alcohosensor:** El proponente debe contar con alcohosensor debidamente certificado. Para lo correspondiente el proponente debe certificar que posee tal artefacto y en tal sentido allegar certificado de calibración vigente.	Hoja de vida de la señora **MARIA LUISA GUALTEROS TORRES** quien acredita más de dieciocho (18) meses en actividades de empresas de transporte terrestre de pasajeros. **Auxiliar operativo** Hoja de vida de la señora **ANA DELMIRA LIZARAZO GONZALEZ** quien acredita más de dieciocho (18) meses en actividades de empresas de transporte terrestre de pasajeros. **3. Alcohosensor** El proponente aporta certificado de propiedad del **ALCOHOLÍMETRO MARCA LIFELOC MODELO FC20 SERIE 10390077** emitido por el representante legal y la contadora publica además **CERTIFICADO DE CALIBRACION** de fehca 7 de marzo de 2025 el cual concluye que el estado del equipo como funcional acorde con las unidades de medida verificadas.
	CUMPLE

3.2. RESULTADO FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Una vez evaluados los requisitos habilitantes, se observa que arrojan los siguientes resultados finales:

CRITERIO EVALUADO	COOPERATIVA DE TRANSPORTES AEROVILLA
VERIFICACION JURÍDICA	**CUMPLE**
VERIFICACION DE EXPERIENCIA	**CUMPLE**
VERIFICACION CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**
RESULTADO FINAL	**CUMPLE**

3.3 CONCLUSIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA Y TÉCNICA

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez verificada la única propuesta allegada por el proponente **COOPERATIVA DE TRANSPORTES AEROVILLA** identificado con **NIT. No. 832.003.548-6**, se

pudo establecer que el proponente en asunto cumple con las exigencias jurídicas, experiencia y capacidad técnica exigidos en el proceso.

3. CONCLUSIÓN GENERAL:

Con base en el análisis de factores de evaluación contemplados en la invitación pública, dentro de la propuesta presentada por **COOPERATIVA DE TRANSPORTES AEROVILLA** identificado con **NIT. No. 832.003.548-6** este cumple con los requisitos de idoneidad requeridos para constituirse como adjudicatario del contrato en asunto. Por lo tanto, se recomienda al alcalde municipal celebrar el contrato cuyo objeto corresponde a **"OTORGAR EN CONCESIÓN LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE DESPACHO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN - CUNDINAMARCA."** y por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($47.790.000).**

No siendo más el objeto de la presente diligencia se da por finalizada el día veiticuatro (24) de febrero de dos mil veintiseis (2026) y en constancia se firma por quienes realizaron la evaluación.

FABIAN EDUARDO GIL CASTIBLANCO
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

FANNY YOLIMA ZAMORA GARCIA
Asesora Jurídica Externa en Contratación

Proyectó: Anyi Roncancio / Apioyo profesional Gobierno